

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°062- 2024-MPH/GOP

Huancayo, **19 ABR 2024**

VISTO:

El Informe N° 020-2023-MPH/ADL-KBA del 06 de noviembre del 2023 mediante el cual la **CPC KARINA BRAVO ARTICA CCPJ. 1958** remite la Liquidación Financiera de la obra; y el Informe N° 007-2024-MPH/ADL-JTR, del 15 de abril del 2024 de la **Arq. JUDITH TANIA TAPIA ROSAS CAP N° 13636**, presenta la Liquidación Técnica de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 30157, DISTRITO DE CHONGOS ALTO - HUANCAYO - JUNIN"** CUI N° 2317181, y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo ejecutó Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa a través de la Gerencia de Obras Públicas, Programa de Inversiones.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en los términos siguientes:

"(...) Numeral 11 "Concluida la Obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los Trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un, plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso" y el Numeral 12 "Posteriormente a la Liquidación, se procederá a la entrega de Obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".(...)"

Que las obras ejecutadas por Administración Directa deben contar con la Liquidación de Obras en concordancia con las Normas Técnicas de Control Interno, para el Sector Público según Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, Rubro 600-01 al 600-17 y Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno

Que dichas Liquidaciones de Obra deben contar con la aprobación correspondiente de Conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 522 MPH / CM de fecha 11-06-2015, y a lo establecido en la ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Con Informe N° 020-2023-MPH/ADL-KBA del 06 de noviembre del 2023, la **CPC KARINA BRAVO ARTICA CCPJ. 1958** presenta la Liquidación Financiera correspondiente a la ejecución presupuestal de los periodos 2017 y 2018 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 30157, DISTRITO DE CHONGOS ALTO - HUANCAYO - JUNIN"** CUI N° 2317181, considerando el gasto financiero – devengado acumulado de la obra que asciende a la suma de S/. 530,909.07 soles, devolución a almacén, saldo de materiales (NEAS) por la suma de S/. 13,972.20, Materiales utilizados de saldos de otras obras S/. 12,652.20 y un **Gasto Final de Obra de S/. 529,589.07 soles.**

Mediante Informe N° 007-2024-MPH/ADL-JTR, del 15 de abril del 2024, la **Arq. JUDITH TANIA TAPIA ROSAS CAP N° 13636**, presenta la Liquidación Técnica de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 30157, DISTRITO DE CHONGOS ALTO - HUANCAYO - JUNIN"** CUI N° 2317181, considerando como Resumen de **Valorización Final de Obra por el monto total de S/. 567,256.86** considerando un avance físico del Presupuesto Base por la suma de S/. 537,575.18, Valorización de Adicional por la suma de S/. 29,681.68 soles.

Que, con Informe N° 56 -2024-MPH/ADL, de fecha 17 de abril del 2024, la encargada de la Oficina de Liquidaciones de obras, remite la Liquidación Técnica Financiera de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 30157, DISTRITO DE CHONGOS ALTO - HUANCAYO - JUNIN"** CUI N° 2317181 a la Gerencia de Obras Públicas para su aprobación mediante Resolución Gerencial.

Conforme al Manual de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2005- MPH/AL de fecha 10 de Noviembre del 2005 en su capítulo XIX, del Gerente de Obras Públicas señala que son funciones del Gerente expedir Resoluciones y Directivas de su competencia y/o por delegación señalados por ley.

Y, en usos de las atribuciones conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, de fecha 08-07-2020, sobre delegación de facultades para emitir Resoluciones Gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa de la Ley N° 27444, Art 74 Numeral 74.3 del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Liquidación Técnico y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 30157, DISTRITO DE CHONGOS ALTO - HUANCAYO - JUNIN"** CUI N° 2317181, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según el siguiente detalle:

VALORIZACION FINAL EJECUTADA		S/	567,256.86
Presupuesto Base	537,575.18		
Adicional	29,681.68		
GASTO FINAL		S/	529,589.07
Devengado acumulado	530,909.07		
Saldo de materiales (NEAS)	13,972.20		
Saldo de otras obras	12,652.20		

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub- Gerencia de Contabilidad Salde la Cuenta Construcciones en Curso y pase a la cuenta de Infraestructura Pública, y a la Sub- Gerencia de Abastecimiento para que través de la Oficina de Bienes Patrimoniales efectúe la entrega de la Obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada para su mantenimiento y/o funcionamiento.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO: DERIVAR el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 30157, DISTRITO DE CHONGOS ALTO - HUANCAYO - JUNIN"** CUI N° 2317181 al Área de Liquidaciones para la custodia correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Arg. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS